



Nit: 890.205.335-2



CONTRATO No. 001-2015 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y LEONES ASOCIADOS S.A.S

CONTRATO No: **001-2015**
CLASE DE CONTRATO: Orden de Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATANTE: Sanatorio de Contratación E.S.E
NIT: 890.205.335-2
REPRESENTANTE LEGAL: **CARLOS MARIO ARENAS DURAN**
C.C.: 79317676 de Bogotá
CONTRATISTA: **LEONES ASOCIADOS S.A.S.**
NIT: 900.406.377-1
REPRESENTANTE LEGAL: **EDINSON MANCILLA LEON**
C. C.: 13.747.065 de Bucaramanga
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL – PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2015 PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE REVISORÍA FISCAL".
VALOR: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS (\$6.303.000,00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN: Periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015

Entre los suscritos a saber, **CARLOS MARIO ARENAS DURAN**, mayor de edad y vecino del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 79317676 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**, en su calidad de Gerente encargado, según resolución número No. 5020 de noviembre 07 de 2014, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y acta de posesión de fecha noviembre 7 de 2014, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por otra **EDINSON MANCILLA LEON**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.747.065 expedida en Bucaramanga - Santander, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la empresa **LEONES ASOCIADOS S.A.S**, con NIT 900.406.377-1, con matrícula mercantil No. 05-197636-16 del 2.011/01/06, renovada el día 18 de Enero 2013 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, personas quienes afirman hallasen legalmente capacitados, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011, el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, y demás normas aplicables a la materia; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de conformidad con la normatividad vigente, el Sanatorio de Contratación E.S.E, debe contar con Revisoría fiscal, cuya elección es de competencia de la Junta Directiva de la Entidad; **2)** Que según consta en el acta de Junta Directiva N° 010 de fecha 30 de diciembre 2014, en la cual autorizó al Gerente de la entidad para contratar la revisoría fiscal por el primer trimestre de la vigencia 2015, termino en el cual se adelantará el proceso de selección para la designación del revisor fiscal del Sanatorio ESE por el resto de vigencia 2015; **3)** Que se realizó el estudio que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación; **4)** Que el Acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 "Manual de contratación de la entidad" establece en su artículo

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



CONTRATO No. 001-2015 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y LEONES ASOCIADOS S.A.S

31.1.1.2, la posibilidad de suscribir ordenes de prestación de servicios profesionales de manera directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad hospitalaria verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; **5)** Que se solicitó de manera directa, oferta a la empresa **LEONES ASOCIADOS S.A.S**, con NIT 900.406.377-1, empresa que presentó su oferta, la cual, una vez analizada se estimó conveniente para la entidad toda vez que corresponde a una persona jurídica que cuenta con profesionales ofrecidos como revisor fiscal principal y revisor fiscal suplente, que demuestran ser personas idóneas y con experiencia en el área de revisoría fiscal en entidades públicas de salud y la cual viene ejerciendo la revisoría fiscal en la vigencia que acaba de terminar o sea 2014; **6)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el certificado N° 03 de enero 01 de 2015, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad, con cargo al presupuesto de la entidad vigencia 2014 rubro 1028 servicios personales indirectos – honorarios. De acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- Objeto.** El objeto del presente contrato es “Prestar los servicios Profesionales de Revisoría Fiscal – Primer Trimestre vigencia 2015 para el Sanatorio de Contratación E.S.E, de conformidad con las normas vigentes en materia de Revisoría Fiscal”, de acuerdo al estudio de oportunidad y conveniencia, la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que para todos los efectos legales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA.- Equipo de trabajo de revisoría fiscal:** las actividades de revisoría fiscal del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, se realizarán por los profesionales presentados en la propuesta, a saber: **a) REVISOR FISCAL PRINCIPAL:** El contador público **EDINSON MANCILLA LEON** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.747.065 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 118394-T; **b) REVISOR FISCAL SUPLENTE:** el contador público **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.632.437 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 153902-T; **c) ASISTENTE DE REVISORIA FISCAL:** **HERNÁN DARÍO ESTÉVEZ PLATA**, Administrador de Empresas, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.534.633 expedida en Bucaramanga, **d) PERSONAL CONSULTOR DE APOYO:** **MERCEDES LEON ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.340.539 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 68521-T, **PARAGRAFO 1º.** Para el proceso de revisoría fiscal de la entidad, EL CONTRATISTA deberá realizarla con disponibilidad mínima por mes, de 36 horas de visita presencial a las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E y 24 horas de apoyo a la Gestión presencial (conciliaciones, peticiones etc). **PARAGRAFO 2º.** Todo cambio de los profesionales anteriormente relacionados deberá estar autorizado por la Junta Directiva de la Entidad. **CLAUSULA TERCERA.- Valor y forma de pago.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS (\$6.303.000,00) M/CTE.** El Sanatorio de Contratación pagará al CONTRATISTA mediante tres (03) pagos parciales por mensualidades vencidas, por valor de **DOS MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS (\$2.102.000,00) MCTE** cada uno, previa presentación del informe de actividades realizadas, factura o cuenta de cobro, constancias de pago al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado del Contrato. **CLAUSULA CUARTA.- Plazo del**

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



CONTRATO No. 001-2015 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y LEONES ASOCIADOS S.A.S

contrato. El presente contrato tendrá término de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil quince (2.015) hasta el Treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2.015). **CLAUSULA QUINTA.- Supervisión y coordinación.** La supervisión del cumplimiento del objeto del presente contrato de prestación de servicios será efectuada por el encargado de la Oficina de Planeación y Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E.; quien tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, constando el Cumplimiento; **b)** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones existentes al momento de proponer. **CLAUSULA SEXTA.- Garantías.** Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 51 numeral 2 del Manual de Contratación de la Entidad, se exigirá póliza de Garantía de cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más. **CLAUSULA SEPTIMA: Obligaciones de las partes. 1° Obligaciones del CONTRATISTA. 1)** Prestar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal de acuerdo a los términos legales vigentes que rigen la profesión y en concordancia con la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **2)** Presentar de forma periódica a la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E, informes de las auditorias efectuadas, según ella lo solicite o establezca. **3)** Presentar informe mensual de las acciones ejecutadas al supervisor del contrato. **4)** Propiciar mesas de trabajo de las auditorias con los jefes de dependencia de la entidad con el propósito de socializar lo evidenciado en la misma, que conlleve a la formulación de planes de mejoramiento permitiendo el ajuste de los diferentes procesos. **5)** Informar al CONTRATANTE, cualquier situación que le impida o imposibilite el desarrollo del objeto contractual de manera oportuna y eficiente; **6)** Presentarse al momento de la liquidación del contrato; **2° Obligaciones del CONTRATANTE. a)** Ejercer la supervisión del contrato y, **b)** Efectuar los pagos dentro del término previsto. **CLAUSULA OCTAVA: Clausulas Exorbitantes:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, referidas en el parágrafo primero del artículo 3 del manual de contratación; **CLAUSULA NOVENA: Cesión.** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente éste contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del CONTRATANTE **CLAUSULA DECIMA: Causales de Terminación.** Además de las causales de terminación previstas en la Ley, este contrato se podrá dar por terminado por: a). Mutuo acuerdo de las partes. b). Por el incumplimiento de alguna de las partes. c). Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- Caducidad del contrato:** Ante el incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecten en forma grave y directa la ejecución del presente contrato y que evidencien que pueden conducir a su paralización o afectación del funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E., EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo motivado, dar por terminado el presente contrato y ordenar que se liquide en el estado en que se encuentre. No habiendo por esta causa lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades señaladas en la Ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Imputación presupuestal.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATANTE

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



CONTRATO No. 001-2015 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y LEONES ASOCIADOS S.A.S

en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2015, rubro 1028 Honorarios, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 03 de enero 01 de 2015, expedido por el Jefe de presupuesto de la entidad; **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Exclusión de toda relación laboral:** Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre las partes del presente contrato, ni con las personas que se utilicen para la ejecución del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. -Inhabilidades e incompatibilidades:** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación; **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Domicilio y leyes:** Para todos los efectos, las partes declaran como su domicilio contractual el Municipio de Contratación Santander, Sanatorio de Contratación E.S.E, Calle 3 N° 2-72. Así mismo, el contrato se registrará por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Perfeccionamiento y ejecución:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este documento por las partes, para su ejecución requiere expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Una vez leído por las partes y en constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en el municipio de Contratación Santander, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, al primer (01) día del mes de enero de dos mil quince (2015).

Por el Contratante

Por el Contratante

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS MARIO ARENAS DURAN
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E.

EDINSON MANCILLA LEON
C.C. No. 13.747.065 de Bucaramanga
R/L **LEONES ASOCIADOS S.A.S**
NIT 900.406.377-1

Elaboró:	Maria Delfina Pico Moreno Enc. Procesos Contractuales	
----------	--	--

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social